



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario

Punta Alta, 27 de agosto de 2021

Año 2021

Corresp. Expte. R-155-2021

Resolución N° 139

VISTO

El estado de deterioro que presenta la calle Belgrano al 2000, entre Falucho y La Plata, y

CONSIDERANDO

Que Belgrano al 2000 es de articulado, el mismo se encuentra levantado, alrededor de 30 metros lineales.

Que esta arteria es de gran tránsito, no solo por encontrarse en la puerta de la Escuela Primaria N° 14, y el Jardín de Infantes N° 904, sino que es un sector muy poblado.

Que dichas elevaciones del articulado representan un gran peligro para los conductores que circulan por el sector, presentado un riesgo de accidentes y/o roturas de vehículos.

Que las elevaciones provocan la formación de pozos, hace que los vehículos se vean prácticamente obligados a detenerse con el peligro que esto conlleva.

Que los vecinos hicieron reclamos en varias oportunidades.

Que sería responsabilidad del Ejecutivo bregar para poder lograr que estos reclamos de los vecinos tengan soluciones definitivas.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo para que por medio del área que corresponda tenga a bien la pronta solución a esta problemática.-

Artículo 2º: Visto y Considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante